MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336- 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 372 /2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" - ID 417841 A LAS SIGUIENTES EMPRESAS Y/O FIRMAS UNIPERSONALES: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1 (LOTES 3 Y 5), HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ CON RUC Nº 1228759-8 (LOTES 1 Y 2), JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA CON RUC 435139-8 (LOTE 4) Y FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC 2522418-2 (LOTE 6). ----------

Pedro Juan Caballero, 12 de octubre de 2022.

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 06/2.022, dispuesto por la Administración para la "**Construcción de Pavimento tipo Empedrado" – ID 417841**; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 34 de fecha 11 de octubre de 2022, recomienda adjudicar el presente llamado a Licitación a las siguientes empresas y/o firmas unipersonales: **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1 (LOTES 3 Y 5), HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ CON RUC Nº 1228759-8 (LOTES 1 Y 2), JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA CON RUC 435139-8 (LOTE 4) Y FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC 2522418-2 (LOTE 6);** ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 316 de fecha 12 de octubre de 2022, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: ADJUDICAR el presente llamado para la "**Construcción de Pavimento tipo Empedrado" – ID 417841**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2.022, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

LOTE 1: A la empresa unipersonal **HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ**, con RUC 1228759-8, por un monto de **₲ 1.078.886.400 (Guaraníes mil setenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido.** ----------

LOTE 2: A la empresa unipersonal **HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ**, con RUC 1228759-8, por un monto de **₲ 3.801.528.350 (Guaraníes tres mil ochocientos un millones quinientos veintiocho mil trescientos cincuenta) IVA incluido.** ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 379 /2.022.

LOTE 3: A la empresa **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con RUC 80097945-1, representada por el Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona, con CI Nº4703960, por un monto de **₲ 3.148.205.600 (Guaraníes tres mil ciento cuarenta y ocho millones doscientos cinco mil seiscientos) IVA incluido.** ----------

LOTE 4: A la empresa unipersonal **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA**, con RUC 435139-8, por un monto de **₲ 2.902.727.760 (Guaraníes dos mil novecientos dos millones setecientos veintisiete mil setecientos sesenta) IVA incluido.** ----------

LOTE 5: A la empresa **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con RUC 80097945-1, representada por el Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona, con CI Nº4703960, por un monto de **₲ 2.510.223.900 (Guaraníes dos mil quinientos diez millones doscientos veintitrés mil novecientos) IVA incluido.** ----------

LOTE 6: A la empresa unipersonal **FULGENCIO RAMÓN SILVERA GALLINAR**, con RUC 2522418-2, por un monto de **₲ 725.817.260 (Guaraníes setecientos veinticinco millones ochocientos diecisiete mil doscientos sesenta) IVA incluido.** ----------

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de **₲ 14.167.389.270 (Guaraníes catorce mil ciento sesenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta) IVA incluido.** ----------

Artículo 2º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

LIC. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO
Intendente Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY